

transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno. Se concede el Título de Productor Seleccionador de Plantas de Vivero de Vid con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, de Zaragoza.

Dos. Se concede el título de Productor Multiplicador de Plantas de Vivero de Vid con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

Viveros Tierra de Campos Comunidad de Bienes, de Valladolid.

Tres. Se concede el título de Productor Multiplicador de Plantas de Vivero de Frutales con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

«Viveros California, Sociedad Limitada», de Valladolid.

Nuevo Olivar Sociedad Civil de Sevilla.

«Bearn Viveros y Plantas, Sociedad Limitada», de Zaragoza.

Cuatro. Se autorizan los cambios de Títulos de Productores siguientes:

Especie

Vid:

«Viveros del Gallego Sociedad Civil» por «Viveros El Gallego, Sociedad Limitada».

Cinco. Se anula a petición propia el título de Productor Multiplicador de frutales a:

«Viveros y Plantas, Sociedad Anónima», «Viplansa» de Sevilla.

Seis. Las concesiones a que hacen referencia los puntos anteriores quedan condicionadas a que las personas o entidades citadas cumplan los planes ofrecidos en las respectivas solicitudes presentadas para la obtención del título de Productor.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2720

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina la anualidad correspondiente a 2001 y el importe pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 2001, de los proyectos de centrales nucleares paralizados definitivamente por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), sustituida por la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 14 de enero de 2002 sobre el asunto de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, del 28, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3483, en el último párrafo de la Resolución, donde dice: «... contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía...», debe decir: «... contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa...».

2721

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, del Instituto de Turismo de España, por la que se modifican las tarifas del año 2001 para el año 2002 correspondientes a los alquileres que presta el Palacio de Congresos de Madrid.

El Palacio de Congresos de Madrid es una unidad administrativa dependiente del Instituto de Turismo de España cuyas actividades se centran en el alquiler de sus instalaciones para la realización de congresos, reuniones, exposiciones, etc., así como en la prestación de servicios dirigidos a la organización de dichas actividades.

Los servicios que presta el Palacio de Congresos de Madrid son objeto de tráfico mercantil. En consecuencia, están sometidos a una contraprestación en forma de precio, según lo previsto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio. Dicho precio ha de ser aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Turismo de España, según lo dispuesto en los artículos 26.1 y 2 de la citada Ley y previa propuesta formulada por el Director del Palacio de Congresos.

A la vista de lo expuesto, el Presidente de Turespaña resuelve:

Aprobar los cuadros de precios públicos que serán de aplicación durante el año 2002 en el Palacio de Congresos de Madrid, que se especifican en la memoria adjunta.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Presidente del Instituto de Turismo de España, Juan Costa Climent.

MEMORIA

TARIFAS DE ALQUILER 2002 (1)

A) Espacios

Salas de reunión	Euros/día	Pesetas/día
Edificio A:		
Auditorio A	3.910,00	650.569
Sala 1 (Unesco)	1.860,00	309.478
Sala 2	1.320,00	219.630
Sala Goya (*)	1.200,00	199.663
Salón Privados (*)	1.200,00	199.663
Sala 7	1.330,00	221.293
Sala 8	1.330,00	221.293
Edificio B:		
Salón de Banquetes (*)	3.000,00	499.158
Sala 9 bis (*)	550,00	91.512
Sala 9 (*)	500,00	83.193
Sala 10 (Europa)	1.500,00	249.579
Sala y despachos Anticis (*)	1.200,00	199.663
Sala VIPS (Comedor Europa) (*)	1.200,00	199.663

(*) No dispone de megafonía.

Salas auxiliares	Euros/día	Pesetas/día
Edificio A:		
Sala de Autoridades	260,00	43.260
Despachos primera planta	330,00	54.907
Despachos segunda planta	190,00	31.613
Tiendas	125,00	20.798
Camerinos	95,00	15.807
Alamcenés (por metro cuadrado)	1,35	225
Edificio B:		
Despachos Anticis (hasta tres)	190,00	31.613

(1) En los precios públicos de estas tarifas no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tarifas especiales	Euros/día	Pesetas/día
Alquiler de todas las salas de reunión y salas auxiliares del Palacio de Congresos (excepto salones Privados y Banquetes)	13.475,00	2.242.051
Alquiler de todas las salas de reunión y salas auxiliares del Edificio A (excepto salón Privados)	10.940,00	1.820.263
Alquiler de la zona Europa (salas 9, 10 y VIPS, sala y despachos Anticis)	3.740,00	622.284

Exposiciones	Euros/día	Pesetas/día
Sala de Exposiciones I (550 metros cuadrados)	1.270,00	211.310
Sala de Exposiciones II (1.150 metros cuadrados)	4.420,00	735.426
Nivel A (350 metros cuadrados)	1.350,00	224.621
Nivel B (600 metros cuadrados)	2.300,00	382.688
Nivel C (200 metros cuadrados)	770,00	128.117
Salón de Banquetes (1.150 metros cuadrados)	4.420,00	735.426
Explanada Plaza Miró (1.000 metros cuadrados)	1.800,00	299.495
Vestíbulo Principal (*) (por metro cuadrado)	16,40	2.729
Vestíbulo Puerta Sur (*) (por metro cuadrado)	12,30	2.047
Otros espacios (*) (por metro cuadrado)	10,00	1.664

(*) Sólo se facturarán los metros cuadrados empleados para exposición o montajes. Cuando estos espacios se utilicen como área de pósters, se facturará el 25 por 100 de la superficie que abarque el conjunto de expositores.

Grabación para televisión

Cuando se realice un espectáculo en el Auditorio A que sea objeto de retransmisión o grabación para la televisión o distribución por vídeo, el precio de alquiler de la sala se incrementará el 20 por 100.

Tarifas por media jornada

Cuando los espacios de reunión y de exposición se utilicen en jornada de mañana (de siete treinta a catorce treinta horas) o de tarde (de catorce treinta a veintiuna horas), su precio será el 60 por 100 del precio unitario/día. Dentro de estos horarios de mañana y tarde estará comprendido el tiempo necesario para montaje y desmontaje.

Exceso de horario

En jornada completa: Se considerará que existe exceso de horario cuando las instalaciones del Palacio de Congresos de Madrid se utilicen antes o después del período que va desde las siete treinta a las veintiuna horas. Por cada hora o fracción adicional, se facturará el 20 por 100 del precio diario de cada espacio utilizado. El coste por exceso de horario no será superior al precio unitario/día de cada espacio.

En jornada de mañana: Se considerará que existe exceso de horario cuando las instalaciones del Palacio de Congresos de Madrid se utilicen antes o después del período que va desde las siete treinta a las catorce treinta horas.

Por cada hora o fracción adicional anterior a las siete treinta horas, se facturará el 30 por 100 de la tarifa de media jornada de cada espacio utilizado. El coste por exceso de horario no será superior al precio unitario/día de cada espacio en jornada completa. Si el exceso de horario se produce después de las catorce treinta horas, se facturará el precio de jornada completa.

En jornada de tarde: Se considerará que existe exceso de horario cuando las instalaciones del Palacio de Congresos de Madrid se utilicen después del período que va desde las catorce treinta a las veintiuna horas.

Por cada hora o fracción adicional posterior a las veintiuna horas, se facturará el 30 por 100 de la tarifa de media jornada de cada espacio utilizado. El coste por exceso de horario no será superior al precio unitario/día de cada espacio en jornada completa.

Especificaciones de las tarifas

1. En el alquiler del Auditorio A está incluida la utilización de los camerinos.

2. Cuando el Auditorio A se alquile para la realización de un mismo concierto o espectáculo hasta tres días consecutivos, el precio diario se incrementará en un 60 por 100, pero no se facturará exceso de horario.

Si los días de concierto o espectáculo son más de tres, el precio diario se incrementará en un 40 por 100. Los días de montaje y desmontaje adicionales en que no se realice el espectáculo se facturarán de acuerdo con las tarifas (precio unitario/día y exceso de horario).

3. Los almacenes no tienen cargo alguno dos días antes y uno después del alquiler de espacios.

4. Las tarifas especiales no incluyen el alquiler de vestíbulos u otros espacios para montaje de exposiciones.

5. La Sala de Exposiciones II puede ser comercializada en su conjunto o por niveles individualmente.

6. El Vestíbulo Principal sólo puede ser alquilado junto con el Auditorio A.

7. Los despachos se alquilan con el mobiliario normalizado de los mismos (mesa de dirección y mesa de juntas en aquellos que la tengan). Cuando, a petición del cliente, se varíe dicho mobiliario, se facturarán dos horas de exceso de horario, necesario para el montaje, así como las piezas de mobiliario extra que se soliciten.

8. Se pueden alquilar individualmente hasta tres despachos Anticis. Los cuatro sólo pueden ser alquilados junto con la Sala Anticis.

9. La Sala 10 se alquila con las mesas circulares y semicirculares de la misma. La disposición en teatro o en escuela, o el alquiler de la sala sin mobiliario, supondrá la facturación de un día adicional necesario para el montaje.

10. El precio de las salas que disponen de un sistema de megafonía básico incluye un máximo de cinco micrófonos.

11. Para disfrutar de exclusividad en la utilización de las instalaciones del Palacio de Congresos o del Edificio A, será necesario aplicar las tarifas especiales respectivas.

12. El alquiler de la Plaza Miró va, en principio, ligado al alquiler del Auditorio A o de la Sala de Exposiciones II. La Dirección del Palacio de Congresos podrá autorizar que se alquile de forma independiente si estima que no se va a interferir en el buen desarrollo de los actos que se celebren dentro del edificio y, en este caso, deberá facturar el triple de la factura diaria.

B) Servicios

Líneas telefónicas	Euros/línea	Pesetas/línea
Cuota de conexión línea analógica	110,00	18.302
Cuota de conexión línea digital	150,00	24.958
Cuota conexión línea RDSI	150,00	24.958

El uso de líneas telefónicas o RDSI del Palacio de Congresos será medido por contador. El precio del paso en el locutorio telefónico tendrá un recargo del 40 por 100 sobre la tarifa de la compañía telefónica; para el resto de líneas, el recargo será del 20 por 100.

Personal de Seguridad	Euros/hora	Pesetas/hora
Vigilantes Jurados (armados)	15,09	2.511
Guardas de Seguridad	11,24	1.870
Inspector de Seguridad	18,25	3.037

Sistemas de seguridad *	Euros/día	Pesetas/día
Arcos detectores	300,00	49.916
Escáner (control de rayos X)	800,00	133.109,00
Detectores metálicos manuales	60,00	9.983
Control circuito cerrado TV	1.200,00	199.663
Cajas fuertes	6,00	998

(*) El precio de los sistemas se refiere únicamente a su uso y no incluye el personal especializado necesario para su utilización.

Audiovisuales e iluminación

En régimen de exclusividad, según tarifas que se especifican en el anexo I.

Limpieza	Euros/m ² /día	Pesetas/m ² /día
Limpieza de exposiciones	0,60	100

La limpieza general del montaje y desmontaje se hará según presupuesto, a petición del cliente.

Aparcamiento	Euros	Pesetas
Alquiler plaza para congresos (por día)	11,00	1.830
Alquiler plaza para empresas colaboradoras (por mes)	48,00	7.987

Mobiliario extra *	Euros	Pesetas
Mesa de dirección	54,00	8.985
Sillón de dirección en piel	48,00	7.987
Sillón confidente en piel	42,00	6.988
Mesa de juntas	45,00	7.487
Mesita baja	39,00	6.489
Tresillo	72,00	11.980
Silla	6,00	998
Podium	18,00	2.995
Mesa de despacho con cajonera	27,00	4.492
Mesa de despacho	18,00	2.995
Silla de despacho	9,00	1.497
Silla de despacho giratoria	12,00	1.997
Mesa «del mundial»	12,00	1.997
Mampara o biombo	12,00	1.997
Tarima de suelo (por m ²)	6,00	998

(*) Sujeto a disponibilidad. Si, a petición del cliente, el Palacio alquila mobiliario a una empresa, el precio tendrá un recargo del 20 por 100.

Otros servicios *	Euros/Unidad		Pesetas/Unidad	
	Día	Semana	Día	Semana
Banderas exteriores	10,00	30,00	1.664	4.992
Banderas interiores con mástiles ...	5,00	15,00	832	2.496
Corcheras de exposición	6,00	18,00	998	2.995
Portaflechart	9,00	27,00	1.497	4.492
Juego de papel	—	7,00	—	1.165
Juego de rotuladores	—	6,00	—	998
Piano	540,00	2.160,00	89.848	359.394
Utilización comercial fachada (por m ³)	2,00	5,00	333	832

Fotocopiadora y fax	Según pedido.
Ordenadores e impresoras	Según pedido.
Material de oficina	Según pedido.
Material para montajes	Según pedido.
Servicio médico	Según pedido.
Plantas y flores	Según pedido.

(*) El alquiler del piano no incluye su afinado ni su traslado. Los pedidos a empresas que, a petición del cliente, realice el Palacio de Congresos, tendrán un recargo del 20 por 100.

C) Comisiones

Las tarifas de alquileres de espacios (excepto por exceso de horario) del Palacio de Congresos de Madrid, son comisionables para agentes de Viajes y Organizadores Profesionales de Congresos, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los contratos de alquiler y de intermediación que habrán de firmar aquéllos con el Palacio.

El porcentaje de comisión que se aplica es del 10 por 100 para salas de reunión, salas auxiliares y espacios de exposición.

D) Constitución de aval

Las agencias de viajes y organizadores profesionales de congresos podrán constituir una garantía global, ante la Dirección del Palacio, mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Créditos, Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.

La garantía, por importe de 36.000 euros (5.989.896 pesetas), responderá, genérica y permanentemente, de las obligaciones de todos los contratos de alquiler de locales y servicios celebrados con el Palacio de Congresos de Madrid.

ANEXO I

Tarifas de medios audiovisuales e iluminación

1. *Proyectores de diapositivas*

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
1.1 Proyectores de diapositivas:		
Proyector de diapositivas «Kodak» S-AV 2050	3.494	21,00
Proyector de diapositivas «Kodak» Ekta-Pro*	6.489	39,00
Proyector de diapositivas 400 W	6.988	42,00
Proyector de diapositivas completo tipo «Carousel», con objetivo, mando a distancia y bandeja	4.659	28,00
Proyector de diapositivas completo tipo «Carousel», «Kodak» Ekta-Pro, con objetivo, mando a distancia y bandeja	8.985	54,00
Proyector de diapositivas «Xenon» 600 W	35.107	211,00
Transvídeo «Elmo» (convertor de diapositivas a vídeo)	14.975	90,00
1.2 Ópticas de proyección:		
Focal variable:		
Óptica de proyección 70/120 mm ó 75/120 mm	1.581	9,50
Óptica de proyección 180/300 mm	3.660	22,00
Óptica de proyección 75/125 mm para «Xenon»*	2.496	15,00
Óptica de proyección 240/380 mm para «Xenon»*	4.492	27,00
1.3 Varios:		
Bandeja «Kodak» (80 diapositivas)	200	1,20
Bandeja «Extrapro» (80 diapositivas)*	299	1,80
Mando a distancia	449	2,70
Timer	333	2,00
Mando a distancia «I.R. Ektapro»*	2.995	18,00
Simultaneador	1.497	9,00
Avisador luminoso	1.497	9,00
Puntero láser «Diodo-Láser» (a pilas)	4.160	25,00
Negatoscopio	2.995	18,00

2. *Proyectores de transparencias*

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
2.1 Retroproyectores:		
Retroproyector «DIN A-4» portátil (doble lámpara) .	4.492	27,00
Retroproyector «DIN A-4» alta luminosidad (400 W) .	6.489	39,00

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
Retroproyector «Elmo» 5.000 lúmenes*	14.975	90,00
Visual Presenter «Elmo» (convertor de transparencias a vídeo)	14.975	90,00
Visual Presenter «Elmo» EV-450 AF (PAL)	16.639	100,00
2.2 Varios:		
Pantalla de cristal líquido de cuarzo (para S-VGA) ..	10.316	62,00

3. *Proyectores de cine*

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
Proyector de cine 16 mm «Xenon»	24.958	150,00
Proyector de cine 35 ó 70 mm «Xenon»	149.747	900,00

4. *Pantallas de proyección*

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
4.1 Formato diapositiva:		
Pantalla 5'x7,5' 152x228,5 cm 142x218,5 cm	6.655	40,00
Pantalla 6'x7,5' 189x285 cm 179x275 cm	7.487	45,00
Pantalla 6,5'x6,5' 204x206 cm 194x196 cm	7.487	45,00
Pantalla 7'x10,5' 210x315 cm 200x305 cm	10.815	65,00
4.2 Formato vídeo:		
Pantalla 100" 166x213 cm 157x202 cm	6.655	40,00
Pantalla 120" 184x244 cm 174x234 cm	7.487	45,00
Pantalla 150" 234x304 cm 224x294 cm	9.983	60,00
Pantalla 180" 272x360 cm 262x350 cm	11.980	72,00
Pantalla 200" 317x422 cm 307x412 cm	12.645	76,00
Pantalla 250" 405x530 cm 373x498 cm	24.958	150,00
Pantalla 375" 573x754 cm 540x721 cm	69.882	420,00
4.3 Formato panorámico:		
Pantalla 4'x12' 130x370 cm 120x360 cm	11.148	67,00
Pantalla 5'x15' 180x480 cm 150x450 cm	25.457	153,00
Pantalla 6'x18' 210x570 cm 180x540 cm	29.118	175,00
Pantalla 8'x24' 270x750 cm 240x720 cm	40.765	245,00
Pantalla 10'x30' 335x929 cm 297x891 cm	58.901	354,00
4.4 Formato trípode:		
Pantalla 1,50x1,50 m	2.662	16,00
Pantalla 1,80x1,80 m	2.662	16,00
Pantalla 2,00x2,00 m	3.161	19,00

5. *«Stand» y soportes*

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
«Stand» de precisión para 2 proyectores de diapositivas	998	6,00
«Stand» de precisión para 3 ó 4 proyectores de diapositivas	2.995	18,00
Mesa de proyección tipo tijera (de palas)	416	2,50
Mesa de proyección reforzada (de doble altura)	998	6,00
Mesa soporte equipos «AV», altura regulable con faldón	1.997	12,00

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
Gran «stand» «Willcox» 1,20 m, con maleta de transporte	7.321	44,00
Gran «stand» «Willcox» 1,50 m, con maleta de transporte	8.319	50,00
Practicable desmontable para proyección 1,50 x 1,50 x 2,00	5.990	36,00
Soporte «videowall» (tarima «Rosco») (tres alturas: 20 cm, 40 cm, 1 m)	5.491	33,00
Elevadora «Genie»	14.975	90,00
«Truss» de 14 motorizado	29.949	180,00

6. *Equipos de sonido*

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
6.1 Magnetófonos casete y CD:		
Magnetófono estéreo casete (platina casete)	3.228	19,40
Platina DAT	6.447	38,75
Compact-disc	3.228	19,40
Platina casete/CD*	5.824	35,00
6.2 Etapas de potencia:		
Etapa de potencia 300 W	5.158	31,00
Etapa de potencia 400 W	5.990	36,00
Etapa de potencia 600 W	6.655	40,00
Etapa de potencia 800 W	7.654	46,00
Etapa de potencia 1.000 W	8.652	52,00
Etapa de potencia 1.200 W	10.316	62,00
Etapa de potencia RANE (150 W x 6)	13.976	84,00
6.3 Mesas de mezclas y previos:		
Mesa de mezclas hasta 8 canales de entrada	7.987	48,00
Mesa de mezclas hasta 16 canales de entrada	15.141	91,00
Mesa de mezclas hasta 20 canales de entrada	20.632	124,00
Mesa de mezclas hasta 24 canales de entrada	24.958	150,00
Mesa de mezclas 40 canales*	31.613	190,00
6.4 Columnas de sonido:		
Pareja de columnas hasta 60 W (Bose MM-101, Bose MM-102, JBL Control-1)	2.163	13,00
Pareja de columnas 150 W (Bose 402, Hammer C-100, JBL Control-8)	5.324	32,00
Pareja de columnas 240 W (Bose 802, Zeck, JBL Control-12), con trípode y ecualizador	7.987	48,00
Pareja de columnas autoamplificadas 50/60 W (Bose Room-Mate)	4.160	25,00
Columna autoamplificada 100 W (Fostex), con pie .	4.992	30,00
Pareja de monitores de audio autoamplificada 150 W (Zeck)	20.798	125,00
Pareja de altavoces 1.200 W*	17.970	108,00
Sistema acústico 2000 W JBL SR-4733 A (incluye: una etapa de potencia, dos columnas y un ecualizador)	58.901	354,00
6.5 Micrófonos:		
Micrófono de mano dinámico*	1.997	12,00
Micrófono conferencia tipo lápiz*	9.983	60,00
Micrófono mano/corbata condensador	3.161	19,00
Micrófono de ambiente/cañón (completo)	4.160	25,00
Micrófono mano/corbata inalámbrico VHF	9.983	60,00
Micrófono mano/corbata inalámbrico UHF	14.975	90,00

Concepto	P/día (precio 2002)		Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros		Pesetas	Euros
6.6 Megafonía para salas sin instalación fija:			6.6.5 Sala 9 bis:		
6.6.1 Salón Privados:			Dos columnas 60 W.		
6.6.1a Salón Privados media sala:			Un amplificador.		
Dos columnas 60 W.			Una mesa de mezclas.		
Una etapa de potencia 300 W.			Dos micrófonos de mesa.		
Una ecualizador 2/3 octava.			Total Sala 9 bis	39.766	239,00
Una mesa de mezclas.			6.6.6 Comedor Europa:		
Dos micrófonos de mesa.			Cuatro columnas 60 W.		
Total Privados media sala	39.766	239,00	Una etapa de potencia 300 W.		
6.6.1b Salón Privados completo:			Un ecualizador 2/3 octava.		
Cuatro columnas 60 W.			Una mesa de mezclas.		
Una etapa de potencia 300 W.			Dos micrófonos de mesa.		
Una ecualizador 2/3 octava.			Total Comedor Europa	39.766	239,00
Una mesa de mezclas.			6.6.7 Hall Anticicis:		
Dos micrófonos de mesa.			Cuatro columnas 150 W.		
Total Salón Privados completo	44.924	270,00	Una etapa de potencia 800 W.		
6.6.2 Salón Goya:			Un ecualizador 2/3 octava.		
Cuatro columnas 150 W.			Una mesa de mezclas.		
Una etapa de potencia 400 W.			Dos micrófonos de mesa.		
Una ecualizador 2/3 octava.			Total Hall Anticicis	44.924	270,00
Una mesa de mezclas.			Para todas las salas sin instalación fija:		
Dos micrófonos de mesa.			a) Asistencia técnica:		
Total Salón Goya	46.588	280,00	Precio jornada	22.362	134,40
6.6.3 Salón Banquetes:			Precio hora	4.235	25,45
6.6.3a Medio Salón Banquetes:			b) Micrófono inalámbrico mano/corbata adicional .	9.983	60,00
Cuatro columnas 300 W.			6.7 Equipos y sistemas de conferencias:		
Una etapa de potencia 1.200 W.			Fuente de alimentación	10.482	63,00
Un ecualizador 2/3 octava.			Unidad de control	8.486	51,00
Una mesa de mezclas.			Unidad de Presidente (micro)	3.660	22,00
Dos micrófonos de mesa.			Unidad de Delegado (micro)	3.161	19,00
Montaje y desmontaje.			6.8 Equipos de comunicación:		
Total medio Salón Banquetes	64.391	387,00	Walky-talky (unidad)	3.993	24,00
6.6.3b Salón Banquetes completo:			Fianza walty-talky (unidad)	19.966	120,00
Ocho columnas 300 W.			Control intercomunicación doble canal	6.988	42,00
Una etapa de potencia 1.200 W.			Auricular micro y petaca	2.496	15,00
Una etapa de potencia 800 W.			Cable 100 m intercom. (XLR-XCR)	666	4,00
Una ecualizador 2/3 octava.			Intercom (estación base + cuatro puestos)	12.812	77,00
Una mesa de mezclas.			Puesto adicional intercom.	1.248	7,50
Dos micrófonos de mesa.			6.9 Varios sonido:		
Montaje y desmontaje.			Ecualizador gráfico, 2/3 octava	3.328	20,00
Total Salón Banquetes completo	99.832	600,00	Ecualizador gráfico, 1/3 octava	4.992	30,00
6.6.4 Sala 9:			«Splitter Rane»	3.161	19,00
Dos columnas 60 W.			Distribuidor audio (10 salidas)	4.160	25,00
Una amplificador 300 W.			Distribuidor audio (20 salidas)	9.983	60,00
Una mesa de mezclas.			Pie de mesa para micrófono	208	1,25
Dos micrófonos de mesa.			Pie jirafa para micrófono	624	3,75
Total Sala 9	39.766	239,00	Auriculares (de un solo uso)	291	1,75

6.10 Traducción simultánea: Por infrarrojos (dos idiomas):

* Para salas que no cuentan con instalación fija:

Puestos	1 día		2 días		3 días		4 días		5 días	
	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros
30	85.689	515,00	144.589	869,00	203.490	1.223,00	262.391	1.577,00	321.458	1.932,00
50	103.991	625,00	160.729	966,00	219.630	1.320,00	283.855	1.706,00	337.431	2.028,00
100	156.569	941,00	203.490	1.223,00	267.881	1.610,00	332.106	1.996,00	385.683	2.318,00
150	169.048	1.016,00	235.603	1.416,00	310.643	1.867,00	380.358	2.286,00	444.583	2.672,00

Puestos	1 día		2 días		3 días		4 días		5 días	
	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros
200	184.189	1.107,00	262.391	1.577,00	342.755	2.060,00	448.410	2.695,00	524.948	3.155,00
250	201.327	1.210,00	289.179	1.738,00	375.034	2.254,00	455.398	2.737,00	562.551	3.381,00
300	224.954	1.352,00	309.644	1.861,00	401.822	2.415,00	487.511	2.930,00	584.015	3.510,00
350	241.093	1.449,00	316.133	1.900,00	412.471	2.479,00	496.163	2.982,00	605.312	3.638,00

En estos precios está incluido un equipo de sonido básico, con dos micrófonos en presidencia.

Por cada idioma más, 100€ (16.339 pesetas) el primer día, y 50€ (8.319 pesetas) el resto de los días.

(*) Para salas que cuentan con instalación fija: 30 por 100 del precio/día de la sala más 1,70€, 283 pesetas, por auricular de un solo uso.

7. Equipos de Vídeo

Concepto	P/día (precio 2002)		Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros		Pesetas	Euros
7.1 Magnetoscopios:			Cámara digital Panasonic DUC PRO	64.891	390,00
Reproductor DVD Standard *	4.992	30,00	Cámara ENG compuesta camcorder BETACAM/DVC Pro. Monitor 9" autónomo, kit iluminación 3.000 W, 3 baterías y cargador BETACAM	69.882	420,00
Reproductor DVD Pioneer Mod. 7300D *	7.987	48,00	DVC-PRO *	84.857	510,00
Magnetoscopio Reproductor VHS/(PAL)	3.660	22,00	7.5 Mezcladores de Vídeo:		
Magnetoscopio Grabador-Reproductor VHS/PAL	4.992	30,00	Mezclador de Vídeo compuesto	26.788	161,00
Magnetoscopio Grabador-Reproductor VHS multi-norma (PAL/SECAM/NTSC)	8.319	50,00	Mezclador de Vídeo en componentes	51.912	312,00
Magnetoscopio Grabador-Reproductor S-VHS (PAL).	8.569	51,50	Mezclador Vídeo Digital *	69.882	420,00
Magnetoscopio Reproductor U-MATIC LB Trinorma (PAL/SECAM/NTSC), Sony VP-7040	8.319	50,00	Mezclador Infográfico *	29.949	180,00
Magnetoscopio Grabador-Reproductor U-MATIC LB Trinorma (PAL/SECAM/NTSC), Sony VO-7630 ...	9.983	60,00	7.6 Trípodes de cámara:		
Magnetoscopio Editor (Reproductor) U-MATIC LB, Sony VO-5800 P (PAL)	13.144	79,00	Trípode para cámaras de vídeo, SACHTLER vídeo 18 II o VINTEN cabezal vision-10	5.324	32,00
Magnetoscopio Reproductor U-MATIC LB-HB (SP) (PAL), Sony VP-9000 P	16.971	102,00	Trípode SACHTLER 30/VINTEN VISION 22 *	14.975	90,00
Magnetoscopio Reproductor BETACAM (PAL)	34.941	210,00	Pedestal con ruedas VINTEN MIDI-PED y cabezal VISIÓN 20	20.798	125,00
Magnetoscopio Editor (Grabador/Reproductor) BETACAM (PAL)	39.933	240,00	7.7 Proyectores de vídeo:		
Magnetoscopio Reproductor BETACAM (PAL), con Dinamic Tracking	69.882	420,00	Proyector de vídeo/informática-grandes pantallas, alta luminosidad hasta 91 kHz, BARCODATA CRT, 808 SLD (900 lúmenes)	77.869	468,00
Magnetoscopio Grabador/Reproductor BETACAM Digital *	79.865	480,00	Proyector de vídeo e informática LCD (VGA:640x480) para pequeñas pantallas, con óptica zoom	34.941	210,00
Magnetoscopio Digital Grabador/Reproductor DVC/PRO *	44.924	270,00	Proyector de vídeo e informática LCD (S-VGA: 800x600) para pequeñas pantallas, con óptica zoom	49.916	300,00
Sistema de Edición Portátil DVC-PRO, con 2 grabadores/reproductores LT-85 *	79.865	480,00	Proyector de vídeo e informática LCD (XGA: 1024x768) 800/1.000 lúmenes, con óptica zoom ..	54.907	330,00
7.2 Monitores:			Proyector de vídeo e informática LCD, XGA, 2.400 lúmenes ANSI, óptica intercambiable incluida * ..	64.891	390,00
Monitor 9"	5.990	36,00	Proyector de vídeo e informática LCD, S-XGA, 2.200 lúmenes, óptica intercambiable, BARCO 6300 * ...	106.986	643,00
Monitor 15"	2.995	18,00	Proyector de vídeo e informática LCD, XGA, 3.100 lúmenes ANSI, óptica incluida *	84.857	510,00
Monitor 20"	5.158	31,00	Proyector de vídeo e informática LCD BARCODATA 9200 (5.000 lúmenes ANSI)	287.848	1.730,00
Monitor 28"	8.319	50,00	Proyector de vídeo e informática LCD BARCO REALITY, alta definición 9200 (Graphic y Vídeo) (5.000 lúmenes)	316.133	1.900,00
Monitor 40" Pioneer	33.277	200,00	Proyector de vídeo e informática S-XGA, LCD BARCO 9.300, 7.000 lúmenes *	319.960	1.923,00
Monitor LCD-TFT 12" *	14.975	90,00	Proyector de vídeo e informática S-XGA, BARCO G-10.000 lúmenes ANSI *	499.158	3.000,00
Monitor LCD-TFT 15" *	17.970	108,00	Óptica 5,1:1 fija	26.123	157,00
Monitor LCD-TFT 18" *	20.965	126,00	Óptica 7,0:1 fija	49.916	300,00
Monitor Plasma 50" Pioneer 16/9 *	59.899	360,00	Óptica 1,5-3,1: 1 zoom	49.916	300,00
Monitor 100" Pioneer (4 cubos 50" con electrónica) *.	240.428	1.445,00	Óptica 3,1-5,3:1 zoom	59.899	360,00
7.3 Televisores:			Ópticas BARCO G-10: 1,2x ó 4:7x *	59.899	360,00
Televisor 21"	4.160	25,00	7.8 Varios:		
Televisor 28" *	7.987	48,00	Sintonizador de TV	3.660	22,00
Televisor 40" Pioneer	33.277	200,00	*Conmutador de vídeo *	2.496	15,00
7.4 Cámaras:					
Cámara S-VHS (Panasonic MS-4)	14.975	90,00			
Cámara Sony 537	39.933	240,00			
Cámara Digital Sony D-30/35 *	54.907	330,00			
Camcorder BETACAM (Cámara Sony DXC 327 P y Magnetoscopio Sony PV 1)	39.933	240,00			
Camcorder BETACAM (Cámara Sony DXC 537 PU y Magnetoscopio BVV 5 PS)	49.916	300,00			

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
Distribuidor de vídeo compuesto ECLER (5 salidas)	1.614	9,70
Distribuidor de vídeo-broadcast (5 salidas) *	2.995	18,00
Control de cámara (CCU), Sony 537	11.980	72,00
Control de cámara (CCU), Sony D-30/35 *	19.966	120,00
Manguera para cámara 537 (100 m)	5.990	36,00
Mandos foco y zoom para cámaras Sony 537, Sony M-7, con monitor de estudio	9.983	60,00
Objetivo gran angular para cámara	19.966	120,00
Steadycam (con 2 baterías y cargador)	39.933	240,00
Generador de sincronismos	21.963	132,00

Concepto	P/día (precio 2002)	
	Pesetas	Euros
TBC (corrector de base de tiempos)	24.958	150,00
Monitor de forma de onda	15.973	96,00
Controladora de edición Sony 900 (4 fuentes: 3 reprod. y 1 grab.)	23.294	140,00
Convertor de VGA y S-VGA a vídeo compuesto	15.973	96,00
Interface para ordenador	10.649	64,00
Autocue de conferencias, mod. SL-2/12" QCP (incluye PC)	44.924	270,00
Autocue de cámara (no incluye cámara)	49.916	300,00

8. Videowall

8.1 Videowall con proyectores «Pioneer».

Separación de 3 milímetros entre cubes. Tecnología 100 Hz. Ángulo de visión 150°. Compatibilidad con señales de ordenador VGA y S-VGA. Ajuste digital. Más luminosidad.

	2 x 2		3 x 3		4 x 4	
	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros
Un día	133.109	800,00	287.848	1.730,00	487.511	2.930,00
Dos días	207.982	1.250,00	455.898	2.740,00	775.359	4.660,00
Tres días	287.848	1.730,00	615.628	3.700,00	1.056.052	6.347,00
Cuatro días	359.893	2.163,00	783.678	4.710,00	1.344.399	8.080,00
Cinco días	419.958	2.524,00	928.434	5.580,00	1.559.869	9.375,00
Seis días	480.024	2.885,00	1.055.886	6.346,00	1.783.658	10.720,00
Siete días	539.923	3.245,00	1.187.996	7.140,00	1.999.960	12.020,00
Montaje y desmontaje	26.455	159,00	107.153	644,00	158.067	950,00
Transportes	23.460	141,00	63.227	380,00	63.227	380,00

Este sistema se complementa con electrónica digital Laser Point para señal de ordenador o vídeo.

9. Iluminación

Concepto	P/día Precio 2002	
	Pesetas	Euros
9.1 Iluminación:		
Foco Par 64	998	6,00
Proyector Recorte 650 W	3.993	24,00
Proyector Recorte 1.000 W	4.992	30,00
Proyector Recorte 1.200 W	5.990	36,00
Proyector Recorte 2.000 W	7.987	48,00
Panorama simétrico 500 W	998	6,00
Panorama simétrico 1.000 W	1.497	9,00
Proyector Fresnell 650 W	1.497	9,00
Proyector Fresnell 1.000 W	2.080	12,50
Proyector Fresnell 2.000 W	3.120	18,75
Proyector Fresnell 5.000 W	7.279	43,75
Cuarzo 1.000 W	1.497	9,00
Cañón de seguimiento 1.200 HMI	15.599	93,75
Pareja de robotizados Martin (Pal) 1.200 con mesa de control	83.193	500,00
Foco Martin robotizado Mac 500	14.975	90,00
Foco Martin robotizado Mac 600	14.975	90,00
Ordenador con software de presentación	15.474	93,00
Torre de luz	6.655	40,00
Puente de luz (10 m)	19.966	120,00
Truss triangular (4 m)	3.993	24,00
Mesa de regulación 12 canales	5.990	36,00
Mesa de regulación 24 canales	9.983	60,00
Mesa de regulación 36 canales *	11.980	72,00
Mesa de regulación 48 canales	29.949	180,00
Mesa de regulación digital Avolite *	44.924	270,00

Concepto	P/día Precio 2002	
	Pesetas	Euros
Rack 6 Dimmers 2.000 W	7.987	48,00
Rack 12 Dimmers 2.000 W	14.975	90,00
Rack 24 Dimmers 2.000 W	29.949	180,00
Rack 48 Dimmers 2.000 W	49.916	300,00
Máquina de humo (sin líquido)	4.992	30,00
Máquina de humo alta capacidad *	14.975	90,00
Líquido para máquina de humo (1 litro)	1.497	9,00
Barracudas	3.993	24,00
Cuadro de conexión acometida (hasta 48 Kw)	3.993	24,00
Acometida (hasta 48 Kw) 10 m *	7.987	48,00
Mangueras y accesorios	Según necesidades	Según necesidades

10. Varios informática y conversores

Concepto	P/día Precio 2002	
	Pesetas	Euros
Interface para ordenador	9.983	60,00
Distribuidor/amplificar RGB	5.491	33,00
Selector RGB	5.491	33,00
Convertor de VGA y S-VGA a vídeo compuesto	9.983	60,00
Convertor de señal informática Sony 1.024 *	24.958	150,00
Convertor de señal informática Analog Way *	29.949	180,00

11. Personal técnico

Descripción	Pr./hora 2002		Pr./jornada 2002	
	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros
Director técnico/Ingeniero/Realizador	9.484	57,00	55.906	336,00
Operador Steadycam	8.952	53,80	50.249	302,00
Técnico Informática/Iluminador/Técnico superior de Sonido-Proyección/Ayudante de Producción-Realización *	6.988	42,00	34.999	210,35
Operador Cámara/Responsable técnico/Técnico Iluminación/Operador Informática	5.591	33,60	33.652	202,25
Técnico Videowall/Operador Grúa/Mezclador de Vídeo	4.992	30,00	27.953	168,00
Técnico Instalador/Proyección/Sonido/Operador Autocue	4.235	25,45	22.362	134,40
Ayudante técnico/Técnico VTR	3.361	20,20	16.772	100,80

Es importante tomar nota de que las tarifas por trabajo del personal técnico son aplicables a ocho horas normales de trabajo diario, comprendidas entre las ocho treinta a catorce y las dieciséis a las diecinueve treinta horas. En otros horarios, todos los importes están sujetos a un recargo de acuerdo con el siguiente baremo:

- Lunes a viernes, antes de las ocho treinta horas: Más 30 por 100.
- Lunes a viernes, de diecinueve treinta a veintidós horas: Más 30 por 100.
- Lunes a viernes, después de las veintidós horas: Más 60 por 100.
- Sábados, antes de las veintidós horas: Más 60 por 100.
- Sábados, después de las veintidós horas: Más 100 por 100.
- Domingos, todo el día: Más 100 por 100.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2722

DECRETO 270/2001, de 11 de diciembre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el Santuario de Nuestra Señora de Linares, en Córdoba.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer la declaración de bien de interés cultural al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al que compete tal acto, según el artículo 1.1 del citado Reglamento.

II. El Santuario de Nuestra Señora de Linares está conectado históricamente con la conquista de la ciudad de Córdoba por Fernando III, en 1236, que estableció en él su campamento y creó sobre una antigua torre vigía musulmana el primer santuario extramuros de la ciudad, el más antiguo de Córdoba y la provincia. Posteriormente se fueron añadiendo edificaciones y, pese a sus transformaciones, conserva elementos de interés como la torre vigía hispanomusulmana y el esquema espacial de la ermita.

El Santuario tiene un gran interés medioambiental por el paraje natural donde se encuentra además de valores etnológicos materializados en una romería que tiene gran eco popular.

III. La Dirección General de Bellas Artes, por Resolución de 17 de noviembre de 1981 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 24 de diciembre), incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Santuario de Nuestra Señora de Linares de Córdoba, según la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Real Academia de la Historia y la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Córdoba.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 126, de 30 de octubre de 1999) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento, a los particulares interesados conocidos, con fecha 20 de marzo de 2001 y a los particulares interesados desconocidos mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 37, de 29 de marzo de 2001.

Asimismo, conforme al Decreto de 22 de Julio de 1958 y los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículos 11.2, 18 y la disposición transitoria sexta punto 1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en que se ubica.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de bien de interés cultural de dicho inmueble, con la categoría de monumento, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de diciembre de 2001, acuerda:

Primero.—Declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el Santuario de Nuestra Señora de Linares y su entorno, en Córdoba, cuya descripción y delimitación, literal y gráfica, son las que se publican en el anexo I del presente Decreto.

Segundo.—Inscribir el bien declarado y su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Tercero.—Adscribir a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 16/1985 y 14.2 del Real Decreto 111/1986, los bienes muebles que se relacionan en el anexo II.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, o publicación para aquellos interesados distintos de los notificados, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.—El Presidente, Manuel Chaves González.—La Consejera de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 8, del sábado 19 de enero de 2002)